

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

QUINTA CONFERENCIA MINISTERIAL
CANCÚN, MÉXICO

Institute for Agriculture and Trade Policy



Celebración del Comercio Justo en Cancún

El movimiento a favor del comercio justo se inició hace más de 25 años con el fin de enfrentar los efectos más negativos y abusivos del comercio internacional y la inversión extranjera, en especial, la explotación de los pequeños productores y las comunidades rurales. Al comienzo, el enfoque estuvo dirigido a las tiendas del Tercer Mundo. Más adelante, el movimiento se expandió para abarcar cuestiones de marcas especiales de "comercio justo" y un sistema de etiquetas y sellos que permitieran la entrada y venta del producto en el mercado general como así también la contratación pública. Hoy, los pequeños productores y sus familias obtienen precios de comercio justo mucho más altos que aquellos ofrecidos por el libre comercio. Sin embargo, y a pesar que existen señales claras de crecimiento, esto representa un pequeño porcentaje de la población afectada.

Los preparativos de la OMC para la Quinta Conferencia Ministerial en Cancún, México, ya están en marcha, así como también la intención de tratar durante esta Conferencia un gran número de estos importantes asuntos que afectan

directamente la situación del movimiento de comercio justo. El Instituto de Agricultura y Política Comercial (IATP) en colaboración con el Comercio Justo en México y organizaciones de todo el mundo, realizarán Cancún 2003:

Mercado de Comercio Justo y Simposio de Comercio Sustentable, de manera que coincida con la Conferencia de Cancún.

Este evento celebrará durante una semana completa los éxitos y los retos del comercio justo. El evento contará con un mercado donde tendrán sus puestos los productores de comercio justo, negocios al menudeo y organizaciones dedicadas al sello y etiquetado. Además del Mercado de Comercio Justo, se llevará a cabo un seminario de política principal y una conferencia de tres días que tratará una amplia gama de asuntos relacionados con el movimiento de comercio justo. Para obtener más información sobre éstos y otros eventos del IATP en Cancún, visite www.fairtradeexpo.org y www.tradeobservatory.org.

Atentamente,
Mark Ritchie
Presidente
Instituto de Agricultura y
Política Comercial



La Organización Mundial del Comercio – Su historia y función

La Organización Mundial del Comercio (OMC) fue establecida el 1 de enero de 1995, por uno de los acuerdos que resultaron de la Ronda de negociaciones de Uruguay (1986 a 1994) regida por el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). La OMC constituye un foro multilateral permanente para negociaciones comerciales y soluciones de diferencias comerciales.

La OMC reúne una serie de acuerdos comerciales que abarcan las áreas de agricultura, servicios, derechos de propiedad intelectual y otros asuntos nunca antes incluidos en las normas de comercio internacional. Para proporcionar un mecanismo de refuerzo para este sistema multilateral de comercio se creó un Órgano de Solución de Diferencias. La OMC fue fundada con el compromiso de elevar los estándares de vida, asegurar empleo completo y expandir el comercio, pero sin perder de vista su objetivo de desarrollo permanente.

La OMC negocia por consenso. Está gobernada por el Consejo

General, donde están representados todos los 144 países miembros. Las Conferencias se llevan a cabo a nivel Ministerial cada dos años para revisar el programa de trabajo y el rumbo de la organización. La primera Conferencia Ministerial se celebró en Singapur en 1996, la segunda en Ginebra en 1998, la tercera en Seattle en 1999 y la cuarta en Doha, en el 2001. La Quinta Conferencia Ministerial se celebrará en Cancún del 10 al 14 de septiembre de 2003.





¿Qué ocurrió durante la Conferencia Ministerial en Doha?

Las negociaciones durante la Conferencia Ministerial de Doha fueron muy discutidas. Se necesitaron 24 horas adicionales que no estaban previstas, para alcanzar una declaración final. Las arduas negociaciones incluyeron un intento fallido de los Estados Unidos de América, Australia y Suiza de bloquear la Declaración sobre la Propiedad Intelectual y la Salud que de otro modo, contaba con el apoyo unánime del resto de los países. Esta Declaración destacaba la prioridad que tienen los asuntos de salud pública sobre los derechos de patente de las compañías farmacéuticas. El éxito logrado reflejó la capacidad de consolidación de una amplia coalición de grupos de interés público que, conjuntamente con los gobiernos comprometidos, insistieron en que el desarrollo y expansión del comercio no puede, ni debe, estar por encima del interés público.

No todos los resultados fueron alentadores. No se logró un compromiso sólido respecto a las reformas de las prácticas que contribuyen al *dumping* (exportación de cosechas a un precio inferior a su costo de producción), aunque sí se introdujeron una serie de asuntos a los que se opusieron muchos de los países en desarrollo, como

una nueva negociación sobre la relación legal entre la OMC y los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMUMA). Los gobiernos deben tratar adecuadamente esa relación en un foro más neutral, y no dentro de las negociaciones de la OMC. Otro asunto preocupante es el compromiso de negociar el resultado de todas las negociaciones como un único paquete en lugar de negociar los acuerdos, como los de agricultura y servicios, de manera independiente. Esto lleva a que los países en desarrollo, especialmente las más pequeñas delegaciones, se encuentren notablemente en desventaja, ya que deben negociar todos los acuerdos, aun cuando sólo unos pocos de ellos tienen importancia para sus propios intereses comerciales. Los países en desarrollo ahora encaran múltiples y complejas negociaciones en Ginebra, donde uno o dos diplomáticos están obligados a participar en tres o más reuniones simultáneas en el mismo día.

La batalla más ardua en Doha fue entorno a la decisión de incluir o no 'las cuestiones de Singapur' (así llamadas porque fueron planteadas inicialmente en la Conferencia Ministerial de la OMC en Singapur). Estas cuestiones comprenden la inversión, competencia, contratación pública, y la facilitación del comercio. Las dos primeras



áreas presentan una controversia muy especial, con la coalición de una amplia gama de instituciones de desarrollo -entre ellas agencias de ayuda bilateral y economistas del Banco Mundial- con muchos de los gobiernos de países en desarrollo, que se niegan a que se incluyan estas cuestiones en la actual ronda de negociaciones. En este aspecto, se acordó considerar durante la Quinta Conferencia Ministerial en Cancún, la formalización de las negociaciones en esta área.

Entre Doha y Cancún

En los últimos años, la tensión entre las normas y acuerdos establecidos por las Naciones Unidas (ONU) y por la OMC ha aumentado. Y han surgido serias preguntas en la comunidad internacional: ¿Podría existir un conflicto entre los acuerdos de la ONU, como el Protocolo de Kyoto sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, o el Convención de Basilea sobre los Desechos Peligrosos, y los de la OMC creados para facilitar el comercio? Y de existir, ¿cómo alcanzamos una resolución?

Durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que acaba de

culminar, varios gobiernos trataron de negociar un procedimiento dentro del sistema de la ONU para evaluar cómo las normas comerciales pueden ser una barrera para la protección del medio ambiente y cuándo un Acuerdo Multilaterales sobre Medio Ambiente puede debidamente prevalecer sobre la OMC. Asimismo, dentro del sistema de la ONU, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha dicho que “el conflicto potencial o real existe” entre los acuerdos de la OMC sobre agricultura y derechos de propiedad intelectual, y las leyes de derechos humanos internacionales como el derecho a la alimentación, vivienda, trabajo, salud, educación, y autodeterminación. Luego de un acalorado debate en Johannesburgo sobre cómo reconciliar los diferentes acuerdos internacionales, los documentos finales solamente hacen un llamado al “apoyo mutuo” entre el comercio, el medio ambiente y el desarrollo. El reto que nos espera en Cancún será encontrar una respuesta más definitiva a esta cuestión.



¿Qué es lo que está en juego en Cancún?

Probablemente habrá una serie de asuntos específicos que dominarán las negociaciones y las actividades de la sociedad civil en Cancún. A continuación se halla un resumen general.

La agenda inherente

Al concluir la Ronda de Uruguay del GATT en 1994, algunos de los asuntos discutidos fueron motivo de tal debate que los gobiernos acordaron crear un programa específico con el fin de revisar algunos de los acuerdos. Tres de estos acuerdos son el de agricultura, servicios, y patentes y otros derechos de la propiedad intelectual. A continuación se describen los puntos clave que provocaron el debate en estos acuerdos.

Agricultura

Dumping – Las compañías de alimentos en Norteamérica y Europa continúan exportando los productos agrícolas a un precio mucho menor que el costo de producción, a veces hasta un 50 por ciento menos del costo, sin incluir los costos sociales y ambientales. Este dumping de exportación está dejando sin trabajo a granjeros de todo el mundo y

destruyendo el sistema de seguridad alimentaria a largo plazo. Las normas actuales de comercio no ayudan a evitar este problema.

Seguridad alimentaria – Las normas de la OMC sobre agricultura presuponen un modelo industrial de producción y un sistema global de intercambio que debilita y arruina a la mayoría de los granjeros del mundo. Las normas de la OMC han abierto los mercados de los países en desarrollo al dumping legalizado de alimentos de empresas de países ricos, y han empujado al pequeño granjero a salirse del mercado local. A su vez, esto ha provocado una depresión de la producción en países que enfrentan una escasez de alimentos crónica.

Inocuidad de los alimentos – Los intentos por utilizar a la OMC como un mecanismo para debilitar las normas nacionales de seguridad en alimentos han causado una enorme tensión en el comercio.

Servicios

La extensión propuesta de las normas de la OMC que rigen el suministro de servicios, Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), es muy polémica.. Los gobiernos responsables del



interés público son los que tradicionalmente proporcionan los servicios humanos básicos como de agua, energía, salud y educación. En los últimos años, más y más empresas privadas han estado encargadas de suministrar estos servicios en muchos países del mundo, aunque permanecen bajo la supervisión de gobierno local o nacional. Las normas propuestas bajo un AGSC revisado exigirían legalmente a los gobiernos a expandir el control privado de estos servicios dentro de una serie de normas globales limitadas y que son de beneficio particular para las compañías transnacionales.

Derechos de Propiedad Intelectual

Los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) se han convertido en uno de los asuntos mas polémicos en la historia de la política comercial. En dos áreas en particular, las patentes sobre organismos biológicos y el monopolio de precios de medicamentos vitales, el debate es extremadamente áspero. En Doha, se llegó a un acuerdo en una “Declaración sobre los ADPIC y la Salud Pública” que reafirma los derechos de los gobiernos de proteger la salud pública y pasar por alto las restricciones normales de patentes con el fin de

producir y distribuir medicamentos en casos de una crisis de salud pública. Sin embargo, esta Declaración especial no planteó los problemas de los países cuya capacidad de fabricación en el sector farmacéutico es insuficiente o inexistente, ni tampoco hace referencia a las cuestiones relacionadas a la seguridad alimentaria ni a las semillas patentadas.

Implementación

Debido a una serie de razones, que van desde falta de atención a interpretaciones limitadas de los acuerdos, los países en desarrollo no han recibido los beneficios que esperaban de la membresía a la OMC. Los países desarrollados han ignorado estas preocupaciones, e insisten en que los países en desarrollo deben renegociar los beneficios que se le prometieron la última vez, o bien rectificar los errores cometidos en el afán de finalizar simultáneamente los múltiples acuerdos para concluir la Ronda de Uruguay. De esta forma, los países desarrollados dejan claro que no ven la necesidad de otorgarle a los países en desarrollo el derecho a un trato diferenciado que es propio de estos países.



Las cuestiones de Singapur

Hay tres de las cuestiones de Singapur que han llamado la atención de las organizaciones de la sociedad civil y muchos miembros de la OMC. En Doha, la consideración de estas cuestiones en el proceso de negociaciones fue muy polémica, y la decisión crítica de negociar o no estas cuestiones se tomará en Cancún.



Inversión – En lugar de crear un espacio para la vigilancia pública de las inversiones privadas, las normas propuestas autorizarían a las empresas privadas a demandar a los gobiernos por la pérdida potencial de ganancias causada por una legislación que protege la salud y

el medio ambiente. A los ciudadanos no se les otorga la misma licencia contra daños causados por las empresas.

Competencia – Al eliminar todo trato preferencial para la pequeña y mediana empresa nacional, estas normas le allanarían el camino a las multinacionales para entrar en los mercados nacionales. Un acuerdo obligaría a los países a adoptar una costosa infraestructura judicial y administrativa que le permitiría a las empresas extranjeras desafiar las leyes del país anfitrión y utilizar el sistema judicial de estos países si consideraran que las empresas nacionales reciben un trato especial que limita la competencia extranjera.

Contratación Pública – Se está intentando usar a la OMC como un vehículo para denegar o limitar los derechos de los gobiernos locales, federales o estatales de designar de qué manera invertirán su recaudación impositiva. Algunos gobiernos quieren crear normas dentro de la OMC que obliguen a las municipalidades y otros organismos gubernamentales locales a eliminar las preferencias en la contratación de bienes y servicios de empresas para la promoción del desarrollo local, como las empresas que son propiedad de mujeres o minorías.



Agenda de la Sociedad Civil

Las políticas internacionales deben apoyar, no inhibir, el desarrollo permanente. La Quinta Conferencia Ministerial en Cancún presenta una oportunidad única para que los gobiernos elijan este camino en la OMC. Los miembros de la OMC decidirán la configuración de las normas y reglas comerciales que nos regirán en las próximas décadas. Es crucial que esto se haga correctamente. A continuación se detallan los primeros y más inmediatos pasos que la OMC debe seguir en Cancún:

Ejercer las normas antidumping – Los gobiernos necesitan acatar las normas que promueven un comercio equitativo y sin distorsiones, y rechazar el *dumping* de exportación. Esto significa prohibir la exportación de productos a precios menores que el costo de producción más un ingreso razonable, eliminar los subsidios a la exportación,

controlar el uso del crédito, sancionar a los oligopolios en mercados agrícolas, y hacer cumplir los códigos de conducta existentes para el uso de asistencia alimentaria.

Derechos de propiedad intelectual – Los acuerdos sobre los ADPIC deben ser eliminados de la OMC. Existen demasiados conflictos sin resolver entre los ADPIC y el derecho a la salud, la alimentación y otros derechos humanos. Además, la OMC fue creada con el fin de facilitar el comercio y no para hacer cumplir los derechos de monopolio.





Inocuidad de los alimentos – La OMC debe respetar los límites del estándar mínimo en lugar de establecer un techo que restrinja la capacidad de los países para establecer normas más poderosas que protejan la salud pública.

Servicios – Los servicios públicos básicos como la educación, el agua, la salud y sanidad pública deben mantenerse fuera del terreno de la OMC. Estos servicios son de vital importancia para el bienestar de los pueblos del mundo y por ello no se pueden imponer reglas globales que sólo satisfagan a unos pocos.

Implementación – Queda claro que varios de los Acuerdos de la Ronda de Uruguay no dieron suficiente atención a las necesidades de los países en desarrollo. Antes de involucrar a estos países en negociaciones sobre nuevos sectores, los países desarrollados deben comprometerse a implementar de forma plena los compromisos actuales, y cuando sea necesario, las enmiendas prácticas para asegurarse que contribuyen al objetivo fundamental de la OMC de un desarrollo permanente y el bienestar mejorado de la humanidad.

Inversión – Las reglas de inversión globales deben respetar el interés público. Los objetivos de desarrollo deben tener

prioridad sobre el interés de las corporaciones transnacionales de optimizar su inversión y expandir su alcance global.

Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente – Las normas de la OMC no deben anular los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) creados para tratar problemas ambientales globales como la seguridad de la biotecnología, los cambios climáticos y los desechos peligrosos. Estos y otros acuerdos de AMUMA deben ser reconocidos por la OMC como la ley que tiene autoridad y validez internacional entre las partes.

Acabar con los subsidios que dañan el medio ambiente – La OMC debe respetar las reglas ambientales domésticas creadas para proteger el interés público. El estudio de las reglas apropiadas debe tener en cuenta su eficacia en el cumplimiento de las metas establecidas, y no simplemente el impacto potencial en el comercio.

Derechos Humanos y Laborales – La OMC debe lograr la adherencia y concordancia con los objetivos acordados a través del sistema de la ONU, tal como lo comprende la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la



Declaración de Normas Fundamentales y Derechos Laborales de la Organización Mundial del Trabajo (OIT). La influencia de la ONU y sus agencias especializadas debe aumentar en relación a la de la OMC, para asegurar que la OMC cumple sus objetivos originales, como el de mejorar el bienestar humano. Se deben establecer un enlace y coordinación más estrecha entre la OMC y otras instituciones internacionales, como la OIT, con la característica de observación recíproca.

Reforma institucional– Para cambiar la forma en que opera la OMC, el Ministerio de la organización debe: 1) incorporar el “mandato” de la OMC para facilitar el desarrollo permanente, elevar el nivel de vida, y proveer puestos de trabajo a través del comercio; 2) actuar de forma neutral sin acatar las posturas de sus miembros más influyentes; 3) permitir que los países en desarrollo creen sus propios programas de asistencia técnica que les permitan decifrar sus propias posturas e intereses comerciales; 4) analizar cómo la OMC puede convertirse en una institución responsable, transparente y más equilibrada de manera que la voz de los países menos poderosos esté mejor representada en el proceso de toma de decisiones.

Toma de decisiones – La membresía de la OMC debe disponer de reglas claras e imponibles para el proceso de toma de decisiones, por ejemplo: 1) selección de una junta basada en nominaciones que surjan de reuniones abiertas y detalladas; 2) el empate o bloqueo debe resolverse con la votación; 3) el proyecto de Declaración Ministerial no debe permitirse en la Conferencia Ministerial en base al “entendimiento” del presidente, sino que debe reflejar con precisión las posturas divergentes de los miembros en corchetes; 4) todas las reuniones de la OMC deben ser abiertas a todos los miembros. De ser necesario reuniones más pequeñas, se deberán entonces proporcionar notas de las distintas reuniones; 5) deberán otorgarse a los miembros hasta dos semanas para presentar comentarios sobre el nuevo documento de negociaciones de manera que cuenten con tiempo para conferir con sus capitales.

El IATP (Instituto de Agricultura y Política Comercial) está encargado de producir varios documentos para la Conferencia de Cancún que cubren en profundidad los diferentes asuntos mencionados en este folleto. Estos y otros documentos e información acerca de la Conferencia Ministerial de Cancún se encuentran disponibles en inglés en:
www.tradeobservatory.org.

México y el libre comercio

Como participante en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se le prometieron a México todos los beneficios que ofrece el libre comercio. Hoy, casi un década después, México está sufriendo las desventajas del libre comercio. Muchas instalaciones industriales están abandonando México para hacer base en otros países en desarrollo, especialmente en China. Los Estados Unidos de Norteamérica está negociando acuerdos bilaterales con países vecinos, así como también el Acuerdo sobre Área de Libre Comercio de las Américas, lo que anulará toda relación especial que existía entre México y los Estados Unidos bajo el TLCAN.

Cuando el TLCAN entró en pleno vigor este año, los agricultores bloquearon carreteras y condujeron al ganado hasta las oficinas gubernamentales en señal de protesta contra el libre comercio. Millones de agricultores se han visto forzados a cesar sus operaciones, especialmente aquellos productores de cosechas mejicanas típicas como el maíz y los frijoles. Hace poco, el presidente Fox firmó un convenio con los líderes del sector para mantener la protección arancelaria para varias cosechas de granos, lo cual confirma el efecto negativo que ha tenido el libre comercio en la economía agrícola de México. Este convenio generó gran polémica y la oposición de numerosos grupos de agricultores por no proteger lo suficiente a los agricultores de este país.

Photos by Rick McFerrin



INSTITUTE
for
AGRICULTURE
and
TRADE POLICY

**Institute for Agriculture
and Trade Policy**

**2105 First Avenue South
Minneapolis, Minnesota 55404 USA**

www.tradeobservatory.org